



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 070 - 2013 - CMPP.

Puno, 28 de octubre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión de concejo ordinaria del día de la fecha, el Informe N° 203-2013-MPP/GPS, la Opinión Legal N° 366-2013-MPP-GAJ, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno, tiene por objeto aunar esfuerzos para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Conexiones Domiciliarias en el Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

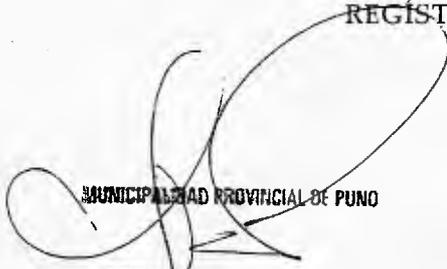
En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

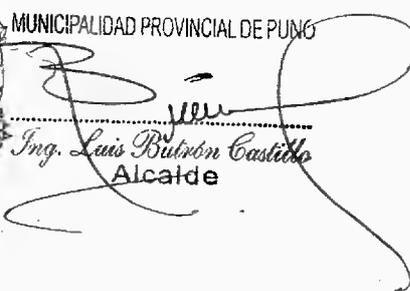
ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno, que tiene por objeto aunar esfuerzos para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Conexiones Domiciliarias en el Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Bulvón Castañeda
Alcalde